



**VISTOS;** el Memorando N° 001421-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000308-2021-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 001246-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, contemplan que para las Direcciones Desconcentradas de Cultura pueden ser designados hasta dos (2) fedatarios titulares y dos (2) fedatarios suplentes, los mismos que son designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, con el Memorando N° 000306-2021-DDC HCO/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco solicita la designación del señor José Francisco Sánchez Mendoza como fedatario de la citada Dirección, por el periodo 2021-2023, reconociéndolo *"por su veracidad, lealtad, honradez, discreción y un alto sentido del servicio público"*;

Que, a través del Memorando N° 001421-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000034-2021-OGRH-SVF/MC, por el cual se determina el cumplimiento de los requisitos para ser designado fedatario, previstos en el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC precitada;

Que, con el Informe N° 000308-2021-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita designar al señor José Francisco Sánchez Mendoza como fedatario titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, por el periodo de dos años;



Que, en tal sentido, se estima por conveniente acceder a lo solicitado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Con las visaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 009-2014-SG/MC “Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura”, aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor **JOSE FRANCISCO SANCHEZ MENDOZA**, servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, como fedatario titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, por el periodo de dos años.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y a la Oficina General de Recursos Humanos.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ANDREA GISELA ORTIZ PEREA**  
Ministro de Cultura